

CONTRATO DE SERVICIO N°008-2024-CONSORCIO EJECUTOR LCM

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 03 UNIDADES**, la EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE SALA DE HEMODIALISIS para; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, SILLON PARA HEMODONACION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, que celebra de una parte la empresa **CONSORCIO EJECUTOR LCM** con RUC 20611849720, con su Representante Común el señor WILFREDO LUNA MORI identificado con DNI 43668167, con domicilio en el Jr. Contamana Cdra. 1, MZ 44A, LT 03, San Martin-Rioja-Rioja a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATANTE**", y de otra parte la empresa **VIT & DYP CONSULTING SAC** con RUC 20609335891, representado por su Gerente General WILFREDO LUNA MORI identificado con DNI 43668167, con domicilio en el Jr. Dos de mayo 230, Rioja - San Martín a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**” en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La presente **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 03 UNIDADES** para la EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, SILLON PARA HEMODONACION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, ubicada en el Jr. Contamana Cdra. 1, MZ 44A, LT 03, San Martin-Rioja-Rioja tiene por finalidad el poder dotar de los servicios solicitados necesarios para una eficiente ejecución del servicio en mención.

DATOS DE LOS 3 VEHICULOS:

1.-CAMIONETA 4X4 TOYOTA HILUX

MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
PLACA	:	BRG833
AÑO DE FABRICACION	:	2023
N° SERIE	:	8AJKA3CD8P3096344
N° MOTOR	:	1GDG289277
COMBUSTIBLE	:	DIESEL
COLOR	:	PLATA
TIPO DE CARROCERIA	:	PICK UP

2.- CAMIONETA 4X4 TOYOTA LAND CRUISER PRADO

MARCA : TOYOTA
MODELO : TRJ120L-GKMEK
PLACA : U1A-451
AÑO DE FABRICACION : 2005
N° SERIE : JTEBL29J055017832
N° MOTOR : 2TR0164724
COMBUSTIBLE : GASOLINA
COLOR : NEGRO
CARROCERIA : NO METROPOLITANO

3.- CAMIONETA 4X4 JAC

MARCA : JAC
MODELO : T8
PLACA : VBL-173
AÑO DE FABRICACION : 2022
N° SERIE : LI11PABD9NC085217
N° MOTOR : HFC4DB21D1B4128800
COMBUSTIBLE : DIESEL
COLOR : PLATA
CARROCERIA : PICK UP

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRACTUAL

EL CONTRATANTE abonará al **CONTRATISTA** por el servicio de Alquiler de camionetas 03 unidades la suma de **S/ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 SOLES)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 03 UNIDADES, la EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SALA DE HEMODIALISIS para; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, SILLON PARA HEMODONACION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"	UNIDAD	1	S/ 54,000.00	S/ 54,000.00
TOTAL					S/ 54,000.00

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	PAGOS	DIAS/N° DESEMBOLSOS
01	S/ 18,000.00	15/04/2024 al 30/04/2024
02	S/ 36,000.00	01/05/2024 al 31/05/2024
TOTAL	S/ 54,000.00	

CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del Contrato es por el periodo de un mes y medio que consta de 46 días (contabilizados desde el 15 de abril al 31 de mayo del 2024).

Son de aplicación supletoria los Artículos 183° y 184° del Código Civil, pudiéndose prorrogarse en concordancia con el Artículo 121 de EL REGLAMENTO.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones Administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Jr. Contamana Cdra. 1, MZ 44A, LT 03, San Martín-Rioja-Rioja.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Dos de mayo 230, Rioja - San Martín

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de diez (10) días calendario.

Encontrándola conforme en todas sus cláusulas, lo firman en Tarapoto a los 12 días del mes de abril del 2024. Pasando a firmar los contratantes.



WILFREDO LUNA MORI
DNI: 43668167
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO EJECUTOR LCM

EL CONTRATANTE



.....
Wilfredo Luna Mori
VIT & DYP CONSULTING S.A.C.
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA